



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00265

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **01 AGO 2022**

VISTO:

El Documento DE-0851-01811467-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Decreto D.M.M. N° 00076/16, modificado por el Decreto D.M.M. N° 00500/19, determinó el importe mínimo de la cuota de convenios o planes de pago por deudas fiscales, tomando como referencia el valor de los tickets de las notificaciones judiciales fijado por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Que, asimismo, estableció como cuota mínima para las deudas de gestión administrativa de Tasa General de Inmuebles o Derechos y/o Concesiones de Cementerio, el equivalente al valor de seis (6) tickets de notificación y para el resto de las deudas de gestión administrativa el equivalente al valor de diez (10) veces el valor del ticket aludido.

Que atento a que en los últimos años el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe ha efectuado sucesivas actualizaciones en los valores de los mencionados tickets y considerando la situación económica actual del país y los efectos que el proceso inflacionario ocasiona en los contribuyentes, la Directora Ejecutiva de Administración Tributaria sugiere se suspenda, durante el año calendario 2022, la aplicación del criterio de actualización previsto.

Que el Secretario de Hacienda comparte lo expuesto y considera oportuno suspender la aplicación de los aumentos dispuestos por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con posterioridad a la Circular N° 197/2021, hasta tanto se resuelva un nuevo mecanismo de fijación del valor mínimo de las cuotas para convenios o planes de pago.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Suspéndase la aplicación de las actualizaciones judiciales posteriores a la Circular N°197/21 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a las cuotas mínimas establecidas en el artículo 5° del Decreto D.M.M. N° 00076/2016 para el año calendario 2022.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00265

Art. 2°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES/COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación